

Minuta de Comunicación N° 124

VISTO:

La Ordenanza N° 2358/81, y

CONSIDERANDO:

Que la misma faculta al Departamento Ejecutivo Municipal ha nombrar los integrantes de la Comisión Administradora.-

Que recientemente se ha producido un cambio en esta Comisión.-

Que resulta de importancia para este Cuerpo Legislativo conocer la síntesis de lo actuado por la Comisión saliente.-

Que por las facultades que la Ordenanza 2358, Art. 5), confiere a la Comisión, esta procedió a la creación de un cargo en su seno.-

Que existen presentaciones escritas acerca de distintas interpretaciones sobre el funcionamiento de la misma.-

Que es facultad de este Concejo establecer el control sobre el cumplimiento de las Ordenanzas, y si es menester producir las modificaciones y actualizaciones de las mismas.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley n° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 124

Art. 1).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo sobre los resultados y cumplimiento de los objetivos establecidos para su función por parte de la Comisión saliente de la Biblioteca Municipal.-

Art. 2).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación actual del cargo específico de Secretaria rentada, fecha de designación y evaluación del cumplimiento de sus tareas.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Marzo 30 de 1995.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

RENÉ C. GUIBERT
Presidente H.C.M.